

## ANEXO I

<b>REQUISITOS DEL PERSONAL DEL TALLER DE EMPLEO "EL PORTAZGO VII"</b>					
<b>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE MONTAJE Y REPARACION DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS (IFCT0309)</b>					
<b>PLAZA</b>	<b>MODULOS FORMATIVOS (1)</b>	<b>ACREDITACIÓN REQUERIDA (TITULACION)</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA</b>	<b>CAPACITACIÓN DOCENTE</b>	<b>RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN</b>
<b>Monitor/a Docente</b>	MF 0953_2 (1.1)  MF 0219_2 (1.2)  MF 0954_2 (1.3)	. Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes de la familia profesional de <b>Informática y comunicaciones</b> . . Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente u otros Títulos equivalentes de la familia profesional de <b>Informática y comunicaciones</b> . Técnico Superior de la familia profesional de <b>Informática y comunicaciones</b> . Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de <b>Informática y comunicaciones</b>	1 año (2)	Si (3)	6 Meses 80% Jornada
<b>Director/a</b>		Diplomatura, Título de Grado u otros Títulos equivalentes de <b>Magisterio, Económicas, ADE, Derecho, Gestión y Administraciones Públicas</b> .	1 año	Si (3)	6 Meses 80% Jornada
<b>Auxiliar Administrativo/a</b>		Certificado de Profesionalidad de nivel 2 ó 3 de Administración y Gestión Título de FP de Grado Medio o Superior, en la Familia Profesional Administrativa.			6 Meses 50% Jornada

(1) Hay que reunir los requisitos para todos los Módulos Formativos de que consta el Certificado de Profesionalidad.

(1.1) Montaje de equipos microinformáticos.

(1.2) Instalación y configuración de sistemas operativos.

(1.3) Reparación de equipamiento microinformático.

(2) La experiencia profesional requerida se refiere al campo de las competencias profesionales relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos.

Podrán justificar la experiencia profesional requerida, aquellas personas que estén inscritas en el Registro de Formadores y habilitados en los Módulos Formativos de que consta la especialidad, presentando la resolución de habilitación de los citados Módulos Formativos.

Las personas que no estén inscritas en el Registro de Formadores, deberán acompañar la documentación acreditativa de la experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con cada uno de los Módulos Formativos, concretamente la siguiente:

- Para trabajadores asalariados:
  - . Contrato de trabajo y/o certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de duración del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la actividad.
  
- Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:
  - . Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifique los periodos de alta en la S.S. en el régimen especial correspondiente
  - . Declaración responsable que incluya descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en que se ha desarrollado la misma

(3) Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del Certificado de profesionalidad de “Formador ocupacional” o del Certificado de Profesionalidad de “Docencia de la formación profesional para el empleo”.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- Titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro.
- Titulación Universitaria con el Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster Universitario en ESO y Bachillerato.
- Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.